ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Capítulo I: Descripción general			
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	BPIN-2024252000017		Selección Abreviada Subasta Inversa
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	AGOSTO 2026		
Meta del Plan de Desarrollo	**Eje estratégico 1**	Cogua con legado social	
	Sector	Inclusión social	
	Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	
	Meta Producto 084	Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores.	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	DIANA RINCON ABRIL		
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
5. Tipo de Contrato:	SUMINISTRO		
Capítulo II: Descripción técnica			
6. Descripción de la necesidad:	Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. “**SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA**”		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	La Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas adultas mayores, garantizando su bienestar integral y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales desarrollar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de esta población, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social. En este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad. Dado que, el artículo 3 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 establece como funciones del Municipio: "(…) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley (…)". De acuerdo con, el artículo 209 de la Constitución, señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…) Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo del 1 al 10 reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Es importante precisar que, el Municipio de Cogua es una entidad de naturaleza pública con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución la ley, enmarcadas dentro de la definición contemplada en el Artículo 2 de la ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. Así mismo, el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)." En el marco de la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Cogua, se encuentra la secretaria de Desarrollo Social, encargada de la identificación y atención de las necesidades de la comunidad, garantizando la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios conforme a lo estipulado en la normativa vigente. Esta secretaria también implementa acciones misionales y estratégicas para asegurar y respetar la igualdad de género, abarcando la infancia, juventud, tercera edad y grupos vulnerables de Cogua. Además, se encarga de desarrollar actividades relacionadas con la atención y protección de la población vulnerable, entre ellas personas con discapacidad, primera infancia, jóvenes, mujeres, adultos mayores y la población LGTBIQ+. Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de sus competencias, tiene la responsabilidad de invertir en el mejoramiento de la calidad de vida, previsión, rehabilitación e integración social de estos grupos poblacionales. Cabe señalar que, la política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional departamental (PSANCUN), dentro de sus lineamientos, busca la equidad y el bienestar, en donde económica, social y culturalmente, esta sea el foco central para mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida. Así bien, cabe destacar que las estrategias de los gobiernos por llevar a cabo un adecuado desarrollo e implementación de la política pública alimentaria deben estar ligado a un trabajo mancomunado que abarque tanto población como instituciones, con el fin de dar solución a la problemática de inseguridad alimentaria. Hablar de seguridad alimentaria y nutricional, no sola se refiere a la disponibilidad sino también a la cantidad y calidad de los alimentos. Que la Resolución N° 020 del 01 de octubre de 2025 "Por la cual se establece la distribución de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor en los 116 municipios del departamento de Cundinamarca en la vigencia 2025, expedida por la Secretaría de o social y la familia. Así mismo la Resolución N° 033 del 24 de noviembre de 2025 "Por medio de la

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	cual se ordena la trasferencia de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor a los municipios del departamento de Cundinamarca - vigencia 2025, expedida por la Secretaría de lo social y la familia, que estableció un monto para el municipio de Cogua, recurso girado al municipio el 23 de diciembre de 2025. El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** Que la secretaria de Desarrollo Social tiene como fines principales: “Formular, asesorar, liderar, planear, dirigir, coordinar y desarrollar la política, los planes, programas y proyectos de desarrollo social del municipio que atienda las necesidades de la comunidad en el marco de la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios.” En este contexto la Secretaria de Desarrollo social, mediante la formulación, coordinación y mejora continua de los planes, programas y proyectos orientados a garantizar el bienestar integral de la comunidad; acciones que se encuentran dirigidas a los sectores de educación, salud, mujer, personas con discapacidad, adulto mayor, población víctima del conflicto armado y grupos poblacionales caracterizados en estado de vulnerabilidad Partiendo de las funciones de la secretaria de Desarrollo Social y la importancia de sus proyectos, planes y programas enfocados al bienestar de la comunidad; ha identificado mediante sus procesos de focalización y canalización, reportes de la existencia de grupos familiares en condición de vulnerabilidad socio- económica, inseguridad alimentaria y riesgo nutricional. La Administración Municipal de Cogua, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mantiene un compromiso permanente con la atención de los grupos poblacionales más vulnerables del municipio, dentro de los cuales se encuentran las personas adultas mayores que presentan condiciones de pobreza, fragilidad social, dependencia económica, insuficiencia de ingresos y ausencia o debilidad de redes familiares de apoyo, circunstancias que limitan su acceso oportuno y adecuado a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer sus necesidades básicas. Como resultado de los procesos de caracterización y focalización adelantados por la Secretaría de Desarrollo Social, se ha identificado un grupo de 236 adultos mayores en condición de vulnerabilidad que requieren apoyo alimentario como mecanismo para contribuir al mejoramiento de su seguridad alimentaria y nutricional. Estas personas, debido a sus limitaciones económicas y sociales, presentan dificultades para acceder de manera regular a una alimentación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	adecuada, situación que puede afectar negativamente su estado de salud, bienestar físico y emocional, y su calidad de vida. La información obtenida evidencia que algunos beneficiarios presentan un mayor grado de vulnerabilidad asociado a factores como la disminución del peso corporal, pérdida de masa muscular, enfermedades crónicas, limitaciones funcionales, condiciones socioeconómicas desfavorables, inseguridad alimentaria y dificultades para acceder de manera permanente a una alimentación suficiente, balanceada y con el aporte nutricional requerido para preservar su estado de salud. Si bien el paquete alimentario inicialmente descrito contribuye al mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, las condiciones particulares identificadas en este grupo de adultos mayores hacen necesario complementar dicha atención mediante el suministro de un refuerzo nutricional, consistente en el incremento de alimentos con mayor densidad energética, contenido proteico, aporte de vitaminas y minerales esenciales, que permitan atender las necesidades específicas derivadas de su condición nutricional. Esta medida busca prevenir el deterioro progresivo del estado nutricional, reducir el riesgo de complicaciones asociadas a la desnutrición, fortalecer la respuesta inmunológica, favorecer el mantenimiento de la funcionalidad física y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores focalizados, garantizando una atención diferencial acorde con sus condiciones de salud y vulnerabilidad. La implementación de este refuerzo nutricional responde a los principios de eficiencia, equidad, integralidad y enfoque diferencial que orientan la gestión pública, permitiendo que la intervención alimentaria sea proporcional a las necesidades reales de la población beneficiaria, optimizando el impacto social del programa y garantizando un uso adecuado de los recursos públicos. En concordancia con los principios de solidaridad, equidad e inclusión social, la Administración Municipal busca implementar estrategias que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la inseguridad alimentaria y fortalecer la protección social de esta población. Para ello, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita el suministro de paquetes alimentarios individuales, destinados a los adultos mayores previamente caracterizados y focalizados por el Municipio, en razón a sus condiciones de vulnerabilidad y a la ausencia de una red de apoyo suficiente que contribuya a garantizar su subsistencia digna. La entrega de estos paquetes alimentarios constituye una medida de atención social orientada a complementar la alimentación de los beneficiarios, promoviendo mejores condiciones nutricionales y contribuyendo a la satisfacción de necesidades básicas esenciales. Así mismo, esta intervención se enmarca en las acciones institucionales dirigidas a prevenir el deterioro de las condiciones de vida

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	de los adultos mayores, fortaleciendo su permanencia en el entorno familiar y comunitario y favoreciendo su bienestar integral. La contratación requerida responde igualmente a los objetivos de la política pública de envejecimiento y vejez, así como a los lineamientos nacionales y territoriales relacionados con la garantía de derechos de las personas adultas mayores, la seguridad alimentaria y nutricional, la inclusión social y la superación de condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En consecuencia, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el "Suministro de paquetes alimentarios individuales con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de los adultos mayores del municipio de Cogua, Cundinamarca", garantizando la entrega oportuna de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria, así como incorporar el suministro de un componente alimentario reforzado dirigido exclusivamente a aquellos adultos mayores que, como resultado del proceso de caracterización y valoración nutricional, fueron clasificados con riesgo nutricional, garantizando así la continuidad de la estrategia de seguridad alimentaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la protección integral de esta población. De esta manera se fortalece y materializa una serie de acciones tendientes a impulsar la protección social lideradas por la Administración Municipal, que permiten reafirmar su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores más vulnerables del municipio. La no ejecución de esta contratación limitaría la capacidad institucional para atender las necesidades alimentarias identificadas en esta población, incrementando los riesgos asociados a la inseguridad alimentaria, la exclusión social y el deterioro de las condiciones de bienestar de los beneficiarios, situación que hace indispensable la implementación de esta estrategia de apoyo alimentario. Con el fin de generar impacto real y sostenible sobre este sector poblacional, surgiendo de allí la necesidad de celebrar un contrato de suministros para responder con las metas inicialmente trazadas. Por lo anterior, el Municipio de Cogua, mediante la secretaria de Desarrollo Social, procede a la celebración de un contrato de suministro de mercados que permite fortalecer las estrategias municipales de atención humanitaria y desarrollo social. Este contrato no solo cumple con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, sino que también materializa la toma de decisiones encaminadas a reconocer los derechos de estos grupos poblacionales, a partir de un enfoque de desarrollo, que les permita formarse como sujetos de derecho, generando un impacto positivo al permitir el cumplimiento de su función social y de los principios constitucionales de solidaridad, equidad y dignidad humana. En este contexto, la Secretaria de Desarrollo Social requiere para el cumplimiento

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

de sus compromisos misionales enmarcados en el Plan de Desarrollo “Un Legado para Cogua 2024- 2027” brindar a la población priorizada y grupos vulnerables acciones tendientes a mejorar sus condiciones. Toda vez que, el bienestar, los derechos y la calidad de vida de los grupos poblacionales son responsabilidad de todas las áreas misionales de la administración municipal.

Considerando lo expuesto, la Administración Municipal ha determinado la necesidad de contratar una persona jurídica o natural que garantice el suministro de alimentos seguros y de calidad, destinados a la atención de los adultos mayores, permitiendo realizar acciones concretas para garantizar la consecución de buenas prácticas en políticas agroalimentarias, así mismo dar cumplimiento a las metas determinadas en los programas que tiene a su cargo la secretaria de desarrollo social.

De esta manera, la adquisición de paquetes alimentarios se convierte en un imperativo institucional para garantizar el acceso a alimentos seguros y nutritivos para la población adulta mayor, fomentando la inclusión social y promoviendo el desarrollo integral de los grupos poblacionales vulnerables del municipio de Cogua. Este esfuerzo contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, proporcionando acciones tendientes, que integran y permiten la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional como derecho.

El presente Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

La presente contratación se encuentra inscrita en el Banco de Proyectos Nº: BPIN 2024252000017

Sector 41 – Inclusión social
Programa 4104-Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Meta 084 – Mantener una estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

7.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):

Los bienes requeridos, deben contar con las siguientes especificaciones, características y cantidades:

ITEM	CLASIFICACION DEL GRUPO DE ALIMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA
1	CEREAL	ARROZ BLANCO, PULIDO, CRUDO	1	LIBRA
2		PASTA ALIMENTICIA, ENRIQUECIDA, CRUDA	1	LIBRA
3		AVENA EN HOJUELAS, PRECOCIDA	1	LIBRA

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	4		HARINA DE MAÍZ BLANCO, PRECOCIDA	1	LIBRA
	5		HARINA DE TRIGO, FORTIFICADA, CRUDA	1	LIBRA
	6	**TUBERCULO-RAÍZ-PLÁTANO**	PLÁTANO VERDE, CRUDO	1	LIBRA
	7		YUCA COMÚN	1	LIBRA
	8		PAPA SABANERA CON CÁSCARA CRUDA	1	LIBRA
	9	**FRUTAS**	MANDARINA	1	LIBRA
	10		GUAYABA COMÚN	1	LIBRAS
	11		PIÑA	1	UND
	12		CIRUELAS COMUNES	1	LIBRAS
	13		BANANO	1	LIBRA
	14	**VERDURAS**	ZANAHORIA, CRUDA	1	LIBRA
	15		AHUYAMA	1	LIBRAS
	16		PEPINO COHOMBRO	1	LIBRAS
	17		REMOLACHA, CRUDA	1	LIBRA
	18	**LACTEOS**	LECHE DE VACA, ENTERA, LIQUIDA, PASTEURIZADA	1	LITROS
	19		QUESO FRESCO, SEMIDURO, SEMIGRASO TIPO CAMPESINO	250	GRAMOS
	20	**HUEVO**	HUEVO DE GALLINA, ENTERO, CRUDO (AA)	1	UNID
	21	**LEGUMINOSA**	FRIJOL CABECITA NEGRA, CRUDO	1	LIBRA
	22		FRIJOLCARGAMANTO ROJO, CRUDO	1	LIBRA
	23		LENTEJA COMÚN CRUDA	1	LIBRA
	24		GARBANZO	1	LIBRA
	25	**GRASAS**	ACEITE DE GIRASOL	1	ML
	ADICIONAL REFUERZO DESNUTRICIÓN O RIESGO NUTRICIONAL				

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

26	**GRASA**	MANTEQUILLA DE ALMENDRAS	200	GRAMOS
27		ACEITE DE CANOLA	1	LT
28		MANTEQUILLA	1	LIBRA
29		CREMA DE LECHE	400	GRAMOS
30	**CEREALES**	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	1	LIBRA
31		ARROZ FORTIFICADO	1	LIBRA
32	**LACTEOS**	LECHE DE VACA LIQUIDA FORTIFICADA	1	LT
33		QUESO	250	GRAMOS
34		KUMIS	1	KG
35	**FUENTES PROTEICAS**	PESCADO TILAPIA CONGELADA	1	LIBRA
36		VISCERAS DE POLLO CONGELADA	1	LIBRA
37	**LEGUMINOSAS**	FRÍJOL ROJO CARGAMANTO, CRUDO	1	LIBRA
38		LENTEJA COMÚN	1	LIBRA
39	**HUEVOS**	HUEVOS DE GALLINA	1	UND

TIEMPO DE ENTREGA: El contratista deberá efectuar las entregas dentro de las fechas y condiciones determinadas por el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos durante la ejecución del contrato; Las entregas deberán efectuarse de manera completa, oportuna y en las cantidades requeridas por la entidad.

El contratista deberá disponer de los medios logísticos, humanos y de transporte necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las entregas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS: Los alimentos suministrados deberán cumplir integralmente con las características cantidades, unidades de medida, presentación y demás condiciones establecidas en la ficha técnica.

Los productos deberán cumplir con las disposiciones sanitarias y de etiquetado que le sean aplicables y contar, cuando corresponda, con información relacionada con lote, fecha de vencimiento, contenido neto y demás información exigida por la normativa vigente.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Los productos perecederos deberán entregarse en condiciones óptimas de frescura, madurez y conservación, sin signos de descomposición, contaminación, presencia de hongos, plagas, olores extraños, golpes o cualquier otra condición que afecte su calidad. Los productos que requieran refrigeración o congelación deberán conservar la cadena de frío durante su almacenamiento, transporte y entrega. El supervisor del contrato podrá verificar, al momento de la entrega: cantidades, características, estado, presentación, fechas de bendiciones, condiciones de empaque y demás especificaciones. En caso de que se identifique productos que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá realizar la reposición, sin costo adicional para la entidad dentro del plazo establecido por el supervisor. **CONDICIONES DE ENTREGA:** Se realizará la entrega en el Municipio de Cogua Cundinamarca, en el lugar que requiera la entidad; el contratista será responsable del cargue, transporte, descargue y entrega de los alimentos, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y protección de los alimentos. **EMPAQUE**: Los alimentos deberán ser empacados de manera que se garantice su adecuada protección durante las actividades de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega, evitando daños, contaminación, humedad, deterioro, pérdida de calidad o afectación de sus características físicas y sanitarias. Los productos deberán conservar, cuando corresponda, su empaque comercial original, debidamente sellado, íntegro, limpio y en condiciones adecuadas para el consumo. El empaque externo de cada paquete alimentario deberá ser resistente y adecuado para soportar el peso y volumen de los productos que lo conforman, permitiendo su manipulación y transporte sin afectar la integridad de los alimentos. Los productos perecederos deberán contar con los sistemas de empaque, conservación y transporte requeridos para preservar su calidad e inocuidad. Los productos refrigerados y congelados deberán mantenerse en condiciones adecuadas de temperatura durante su transporte y hasta el momento de su entrega, evitando la ruptura de la cadena de frío. No se permitirá la entrega de productos cuyos empaques presenten roturas, perforaciones, filtraciones, abombamientos, suciedad excesiva, humedad, signos de contaminación o cualquier otra condición que pueda comprometer la calidad o inocuidad del alimento.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>El contratista será responsable de reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los productos o paquetes que presenten deterioro, daño, contaminación o cualquier incumplimiento de las condiciones de empaque y conservación establecidas en la ficha técnica.</td></tr>
<tr><td>7.2. Objeto del contrato:</td><td>SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS INDIVIDUALES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>7.3. Clasificación UNSPSC</td><td>Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC

El presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>50221200</td><td>Arroz Blanco Pulido crudo</td></tr>
<tr><td>50221000</td><td>Pasta enriquecida cruda</td></tr>
<tr><td>50221100</td><td>avena en hojuelas, precocida</td></tr>
<tr><td>50221200</td><td>Harina de maíz blanco, precocida</td></tr>
<tr><td>50221200</td><td>Harina de trigo fortificada pura</td></tr>
<tr><td>50405705</td><td>Papa morada</td></tr>
<tr><td>50307025</td><td>plátano</td></tr>
<tr><td>50417070</td><td>yuca</td></tr>
<tr><td>50221301</td><td>Harina vegetal</td></tr>
<tr><td>5030700</td><td>Guayabas organicas</td></tr>
<tr><td>50324400</td><td>Mandarinas</td></tr>
<tr><td>50305602</td><td>Piña dorada</td></tr>
<tr><td>50305817</td><td>Ciruela purpura organica</td></tr>
<tr><td>50301700</td><td>Banano</td></tr>
<tr><td>50422504</td><td>Zanahoria chantenay seca</td></tr>
<tr><td>50401900</td><td>remolachas</td></tr>
<tr><td>50131600</td><td>Leche pasteurizada entera</td></tr>
<tr><td>50131701</td><td>Productos de leche o mantequilla frescos</td></tr>
<tr><td>50131801</td><td>Queso natural</td></tr>
<tr><td>50131600</td><td>kumis</td></tr>
<tr><td>50131609</td><td>Huevos con cascara de gallina</td></tr>
<tr><td>50421800</td><td>Frijol</td></tr>
<tr><td>50424600</td><td>lentejas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		50407018	garbanzo
		50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles.
		50121537	Pescado congelado
		50112000	Pollo, menudencias
7.4. Condiciones de la prestación del servicio:	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con el Municipio de Cogua Cundinamarca.		
7.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 24 DE DICIMEBRE DE 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto condición que ocurra primero** termino contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal		
7.6. Lugar de ejecución del contrato:	**MUNICIPIO DE COGUA**		
7.7. Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, en los términos, condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación, propuesta presentada y el contrato. 2. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados y aceptador por la entidad, lo cuales permanecerán vigentes durante el pazo de ejecución contractual. 3. Garantizar la calidad, salubridad, frescura, conservación y demás condiciones técnicas de los alimentos suministrados y de los paquetes alimentarios entregados, de conformidad con la ficha técnica. 4. Suministrar y entregar oportunamente los alimentos y paquetes alimentarios requeridos por la entidad, atendiendo las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento a las cantidades, características, presentaciones, unidades de medida y demás condiciones establecidas en la ficha técnica. 5. Entregar los alimentos y paquetes alimentarios en el lugar determinado por la administración Municipal, incluyendo, cuando así lo establezca la entidad, el almacén Municipal de Cogua o el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato, dentro de los plazos y condiciones establecidos. 6. Entregar los paquetes alimentarios completos, individualizados y debidamente empacados, garantizando que cada paquete contenga la totalidad de los alimentos que lo conforman, en las cantidades y unidades de medida establecidos por la entidad.		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	7. El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística necesarios para conformar y entregar el número de paquetes alimentarios requeridos por la entidad, dentro de los tiempos establecidos previamente por el supervisor del contrato. 8. Disponer de la logística, transporte, personal, equipos, elementos de empaque y demás recursos necesarios para el suministro, alistamiento, conformación, transporte y entrega de los paquetes alimentarios, sin que ellos ocasiones costos adicionales al Municipio. 9. Dar cumplimiento efectivo al alcance y finalidad del objeto contractual, garantizando que las actividades de suministro, alistamiento, conformación y entrega de los paquetes alimentarios se desarrollen de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad. 10. Participar en las reuniones de coordinación, seguimiento y verificación que sean convocadas por el supervisor del contrato, cuando sean requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual. 11. Mantener confidencialidad y reserva sobre la información que le sea suministrada por el Municipio o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. 12. Responder de manera eficaz, clara y oportuna los reclamos, consultas, observaciones, requerimiento y/o solicitudes presentadas por el supervisor del contrato. 13. En caso de que se presente productos o paquetes alimentarios que no cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, peso unidad de medida, conservación empaque o demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor del contrato. 14. Elaborar y presentar los informes, reportes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean solicitados por el supervisor; cuyos informes o reportes deberán ser por escrito garantizando que la información sea clara, precisa, completa y verificable. **<u>OBLIGACIONES GENERALES:</u>** 1. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta. 2. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, si a ello hay lugar. 3. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 4. Constituir garantía a favor del municipio en los términos y condiciones que se exijan en el contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la ley con

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 6. Obrar con buena lealtad o fe, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 7. Informar cualquier cambio domiciliario durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo. 8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
7.8. Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio se obliga a: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4. Designar el supervisor del contrato
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	La entidad liquidará el contrato de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del C de P. A. y de lo C. Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Considerando el objeto señalado la modalidad de selección para esta contratación es la Selección Abreviada, en virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos mediante subasta inversa. La entidad realizó la consulta de los Acuerdo Marco de precios e instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar la existencia de mecanismos de adquisición aplicables al objeto contractual. Como resultado de la consulta, se identificó el proceso de selección CCENEG-083-01-2024, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

compra Eficiente, cuyo objeto corresponde “ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA”



No obstante, mediante Resolución No. 665 del 10 de octubre de 2025, la agencia Nacional de contratación Pública- Colombia Compra eficiente declaró desierto el proceso de licitación pública No. Cceneg-083-01-2024, al determinar la existencia de causas o motivos que impedían la escogencia objetiva del proponente.


25/8/26, 12:30 community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8063258&isFromPublicArea=True&isModal=…

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en 18/03/2026 10:20:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario de la Entidad Estatal: la Resolución No. 665 del 10 de octubre de 2025, “Por la cual se declara desierto el proceso de licitación pública No. CCENEG-083-01-2024 cuyo objeto es: (i) Las condicion suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición por parte de los proveedores. (ii) Las condicione Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano. (iii) Las condiciones para la entrega perecederos y no perecederos para consumo humano por parte de las Entidades Compradoras”, con sus correspondientes anexos (Observaciones audiencia de adjudicacion y acta audiencia de adjuciacio haberse publicado como anexo a la Resolución No. 665 del 10 de septiembre de 2024 el acta de la audiencia, se procede igualmente a publicar por separado el documento denominado: “Acta audiencia adju

Información

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Precio estimado total:	0 COP
Número del proceso	CCENEG-083-01-2024 (Presentación de oferta)
Título:	IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso cancelado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado	CO1.NTC.723520
Descripción:	1.Las condiciones para la contratación de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, al amparo del IAD por parte de los proveedores; 2.Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al IAD y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, y 3.Las condiciones para la entrega y el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano por parte de las Entidades Compradoras.
Tipo de proceso	Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios

Datos del contrato

Tipo de contrato	Framework Agreement
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 1082 de 2015
Duración del contrato:	2 (Año(s))
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 7 # 26-20 piso. 17 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	50131600 - Huevos y sustitutos
Lista adicional de códigos UNSPSC	50101700 - Frutos secos

En consecuencia, el Acuerdo Marco de Precios asociado al proceso CCENEG-083-01-2024 no se encuentra vigente ni resulta jurídicamente procedente para que el Municipio adelante ordenes de compra al amparo de dicho instrumento, toda vez

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	que el proceso de selección que pretendía estructurarlo culmino con declaratoria desierta mediante acto administrativo expedido por la entidad competente. Por lo anterior, la Administración Municipal no cuenta, para la presente necesidad con Un Acuerdo Marco Vigente y aplicable que permita adquirir los alimentos objeto de esta contratación a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido, no resulta procedente adelantar a adquisición de los alimentos objeto del presente contrato mediante el Acuerno Marco de precios CCENEG-083-01-2024, por cuanto dicho proceso fue declarado desierto por Colombia compra Eficiente Mediante Resolución No.665 del 10 de octubre de 2025. La ausencia de un instrumento de agregación de demanda vigente que permita atender la necesidad identificada conduce a que la entidad deba acudir a las modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, atendiendo las características técnicas de los bienes, su naturaleza, cuantía y las demás condiciones particulares de la contratación. Ahora bien, los bienes objeto de la presente contratación corresponden principalmente a alimentos perecederos y no perecederos de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones de calidad, presentación, cantidad y demás características pueden ser previamente determinadas por la entidad mediante la ficha técnica correspondiente. En consecuencia, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA. La selección mediante subasta inversa permitirá a la entidad adquirir los alimentos requeridos bajo condiciones previamente definidas en la ficha técnica y seleccionar objetivamente la oferta más favorable, atendiendo principalmente el factor económico, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes y de las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. Adicionalmente, el contrato se estructurará bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, de manera que la entidad reconocerá únicamente las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas, conformadas y entregadas a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados, hasta la concurrencia del valor total del contrato. La ficha técnica establecerá la composición, cantidades y unidades de medida de los alimentos que integran cada paquete alimentario individual destinado a los adultos mayores beneficiarios. Para efectos de la ejecución, el contratista deberá realizar el suministro, alistamiento, conformación, individualización, empaque y entrega de los paquetes alimentarios, mientras que para efectos económicos y de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	pago se tendrán como referencia los precios unitarios de cada uno de los alimentos que integran el paquete, de conformidad con la oferta económica aceptada.
9. Interventoría / Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
Capítulo III: Descripción financiera	
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL solicitó tres (03) cotizaciones de las cuales se pudieron establecer los valores relacionados en el archivo Estudio de Mercado, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección y el resultado de las cotizaciones fue el siguiente: **Cotización No 1 Fundación Camino de Esperanza ABAHU** $470.418 **Cotización No 2 Corporación nuevo amanecer** $483.814 **Cotización No 3 Fundación remanso de paz** $499.098 **PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL** **PO= 470.418 +483.814+499.098/3=PO** **PO=** ($470.418+ $483.814 + $499.098) / 3 **PO=** $484.443,3 Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la Entidad se pudo establecer en primera medida que los proveedores que aportaron cotización relacionaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual permitió realizar una comparación objetiva entre las cotizaciones aportadas, las cuales tal como se solicitó. Así mismo, los precios promediados son considerados razonables para efectos de establecer la referencia frente a cada uno de los ítems requeridos, guardando proporción con los precios históricos de contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. Por lo anterior, el presupuesto oficial destinado por la entidad para el presente proceso de contratación es por el valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO ($83.905.604) M/CTE. El cual se ejecutará a monto agotable, según los precios unitarios de los ítems ofertados por el proponente seleccionado. **DESCUENTOS TRIBUTARIOS.** La Alcaldía Municipal de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>objeto del Contrato.

<table>
<tr><th>IMPUESTOS MUNICIPALES</th><th>IMPUESTOS NACIONALES</th></tr>
<tr><td>1% Estampilla Pro-Cultura (todos los contratos)</td><td>Rete Fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td></tr>
<tr><td>2% Estampilla Pro-deporte (todos los contratos)</td><td>Rete IVA (Si practica IVA)</td></tr>
<tr><td>4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)</td><td>ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td></tr>
<tr><td></td><td>Estampilla para la justicia familiar 2% (todos los contratos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:</td><td>El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO ($83.905.604) M/CTE.

El Municipio cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. DIS-2026000511 del 25 de agosto de 2026
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th><th>VALOR AFECTAR</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.002</td><td>SECT:41 Inclusión Social
PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION.
PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial
META:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y cuidado de la salud de los adultos mayores.
2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTIICOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua.
VIABILIDAD:20260436</td><td>$1.146.604</td><td>$1.146.604</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2225101 Queso blando PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.553.396	$1.553.396
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.002	atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2316102 Arroz blanqueado pulido o blanco PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$823.396	$823.396
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2371001 Fideos macarrones y similares PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$3.030.000	$3.030.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2314011 Hojuelas de maíz y otros cereales PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INLUSION SOCIAL RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB	$3.570.000	$3.570.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2312001 Haina de maíz PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección scial de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$2.510.000	$2.510.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.002	de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2311001 Harinas finas de trigo PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MILINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	$1.560.000	$1.560.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131301 Plátano AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436	$2.420.000	$2.420.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULT MAYOR DEPARTAMENTAL		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0152001 Yuca AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIBILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	$3.060.000	$3.060.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0151001 Papas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 ICNLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTRE:218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$5.290.000	$5.290.000
	2.3.2.02.01.00	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0132401 Mandarina AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436	$3.490.000	$3.490.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.		
	2.3.2.02.01.0000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131901 Guayabas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD.20260436 2.3.41.4101015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$2.439.000	$2.439.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial.		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131801Pinas AGRICULTURA SILVIVULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. AVIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTRE:218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$3.880.000	$3.880.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0134601 Ciruelas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1218 Centros	$8.100.000	$8.100.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTRE1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0131301 Plátano AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.1218 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1218-RB ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL.	$3.410.000	$3.410.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA,	$2.950.000	$2.950.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0125101 Zanahorias AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 410415INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0123502 Ahuyama AGRICULTURA SILVIVULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la tención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4101015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$2.690.000	$2.690.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0129002 Pepino guiso AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0129002 Pepino guiso AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436. 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$3.660.000	$3.660.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0125901 Remolacha para una ensalada excepto forrajera AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$2.920.000	$2.920.000
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2211001 Leche pasteurizada entera PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS LACTEOS Y	$2.870.000	$2.870.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		OVOPRODUCTOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.		
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2225101 Queso blando PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PORDUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.110101 Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial-FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$4.086.604	$4.086.604
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.000	SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0231201 Huevos de gallina AGRICULTURA SILVICULTURA Y PORDUCTOS DE LA PESCAANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE) BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$514.000	$514.000
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170101 Frijol seco AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODCUTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de	$6.673.000	$6.673.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

		Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR		
	2.3.2.02.01.000	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170401 Lentejas secas AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA. BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217 Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.950.000	$1.950.000
		SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	2.3.2.02.01.00	atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores 2.3.2.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA. CPC:0170301 Garbanzos secos AGRICULTURA SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCAPRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217. Centro de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$2.680.000	$2.680.000
	2.3.2.02.01.002	SECT:41 Inclusión Social PROG:4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección y/o familiar INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROD:4104015 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados4104015INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial. Meta:084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. CPC:2163201 Aceite de girasol refinado PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS Y ACEITES Y GRASAS BPIN:2024252000017 Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABILIDAD:20260436 2.3.41.4104015.084.08401.1217. Centro de protección social de día para el adulto	$6.629.604	$6.629.604

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	<table><tr><td></td><td>mayor construidos y dotados 4104015 INLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial- FUENTE:1217-ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL DISPONIBILIDAD CDP</td><td>$83.905.604</td><td>$83.905.604</td></tr></table>
12. Forma de pago	EL MUNICIPIO DE COGUA, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera: mediante pagos parciales de conformidad a las cantidades entregadas y verificación de calidad de los paquetes alimentarios objeto del contrato por parte del supervisor del contrato. Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá presentar: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe del servicio prestado. 3. Acreditación de estar al día en el pago aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) 4. Entrada al almacén cuando aplique. Por parte del supervisor ser requiere: 1. Presentar informe de supervisión. 2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos profesionales.
13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Como quiera que la modalidad de selección del contratista es una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el municipio incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofertado, de acuerdo con el numeral 3 del artículo antes mencionado. Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo en la subasta inversa.
14.Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. **CALIDAD PROPONENTE:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de contratos de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más **b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	**Capacidad Jurídica** La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es presentada por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. 2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. 3. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. **NOTA 1**: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	4. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular. 5. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. Otros requisitos jurídicos que se deben aportar: **1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1** Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. **APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos. El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 899.999.466-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince porcientos (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	● Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes)
De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

> **"Garantía de Seriedad de la propuesta**: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada. **5. Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional. **6. Libreta Militar**. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **7. Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. **8. Certificación Redam**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **9. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Con fundamento a Ley 1918 de 2018 establece un régimen de inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 detallando la lista de cargos, oficios y profesiones afectadas, las obligaciones de las entidades para consultar el registro y las sanciones por incumplimiento, debe ser aportado el certificado de consulta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal a la fecha de cierre del presente proceso de selección inferior a un mes de consulta. De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente: **Boletín de la Contraloría General de la República** El Municipio de Cogua, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio de Cogua generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional** El Municipio de Cogua, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio de Cogua, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.</td></tr>
<tr><td>14.2 Capacidad Financiera</td><td>El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera, cumpliendo con las exigencias de orden financiero indicadas con posterioridad, para lo cual, la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes (vigente y en firme).

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 10,0</td></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a 0,30</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 10,00</td></tr>
</table>
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:
$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} = \geq 10{,}0$$
Dónde:
AC: Activo Corriente</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} = \leq 0{,}30$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} = \geq 10{,}0$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	≥0,25
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)	≥ 0,20

Rentabilidad sobre Patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)}\ x\ 100 = \geq 0{,}25$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	P: Patrimonio %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro **Rentabilidad sobre Activos:** $$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)}\ x\ 100 =\geq 0{,}20$$ Dónde: UO: Utilidad Operacional A: Activos %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro **Nota:** Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1. Nota: **Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.** Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. **CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS** ● **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. ● **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.
4.3. Experiencia	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar y demostrar la ejecución de un (1) contrato registrado en el RUP, celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas. Cuyo objeto este directamente relacionado con la SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE ALIMENTOS Y/O PAQUETES ALIMETARIOS, cuyo valor sea superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Además, deberá tener registrados al menos con 5 códigos de los que se mencionan a continuación y que están en el clasificar de bienes y Servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
50221200	Arroz Blanco Pulido crudo
50221000	Pasta enriquecida cruda
50221100	avena en hojuelas, precocida
50221200	Harina de maíz blanco, precocida
50221200	Harina de trigo fortificada pura
50405705	Papa morada
50307025	plátano
50417070	yuca
50221301	Harina vegetal
5030700	Guayabas organicas
50324400	Mandarinas
50305602	Piña dorada
50305817	Ciruela purpura organica
50301700	Banano
50422504	Zanahoria chantenay seca
50401900	remolachas
50131600	Leche pasteurizada entera
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50131801	Queso natural
50131600	kumis
50131609	Huevos con cascara de gallina
50421800	Frijol

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

50424600	lentejas
50407018	garbanzo
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles.
50121537	Pescado congelado
50112000	Pollo, menudencias

El valor de los contratos que se aporten en la experiencia general y especifica, será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Diciembre de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Diciembre de 2025	$ 1.423.500.00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante o el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	- Nombre de la entidad contratante - Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expiden, - Nombre del contratista. La certificación o acta de liquidación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Tratándose de Contratos Celebrados con entidades privadas y/o particulares, además de la certificación y/o acta de liquidación arriba mencionados, deberá allegar copia de la(s) factura(s) de venta y/o cuenta(s) de cobro (atendiendo al régimen tributario al cual pertenezca), debidamente presentada(s) para pago conforme a los requisitos de la Dian. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenien Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada los soportes de acreditación serán evaluados como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que la propuesta para ser evaluada.
14.4. Requisitos técnicos	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, el 1. **FICHA TECNICA**: El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar suscrita por el representante legal y desarrollada de manera individual por cada ítem, específica y detallada. El alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado (cuando aplique). 2. **MANIFESTACIÓN:** El proponente deberá manifestar expresamente, mediante documento suscrito por el representante legal, que conoce, acepta y se compromete a cumplir íntegramente todas y cada una de las especificaciones técnica, características, cantidades, presentaciones, condiciones de calidad, empaque, conservación transporte, entrega y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y en los documentos que hacen parte del proceso. 3. **VEHÍCULO** El proponente deberá disponer de un (1) vehículo tipo furgón con capacidad mínima de 2 toneladas, modelo 2023 o superior para la entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que disponga el supervisor del contrato, para lo cual debe allegar con su propuesta los siguientes documentos: • Tarjeta de propiedad. • Fotocopia del Soat vigente. • Póliza de seguro para vehículos pesados de carga. • Revisión técnico mecánica vigente del vehículo requerido.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

- Certificado de fumigación vigente del vehículo ofertado, emitido por la secretaria de salud.
- Certificado de desinfección y saneamiento vigente, del vehículo ofertado, por una entidad competente.

En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, se debe adjuntar copia del contrato de alquiler y/o acuerdo comercial.

4. EQUIPO MINIMO

El oferente deberá presentar un equipo mínimo de trabajo el cual será el encargado de ser el enlace para la entrega oportuna de los paquetes alimentarios y su verificación respecto al cumplimiento de las características técnicas a suministrar, de la siguiente manera:

Cargo /Rol	**Cantidad**	**Título Profesional**	**Experiencia Requerida**
Auxiliares logísticos para abastecimiento	2	Técnicos en logística.	Tres (3) años de experiencia en actividades de preparar, empacar y despachar pedidos y la organización de inventarios.
Auxiliares logísticos distribución.	2	Técnicos en logística	Tres (3) años de experiencia en actividades de preparar, empacar y despachar pedidos y la organización de inventarios.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

a) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo.
b) Coia de la tarjeta profesional en caso de que aplique.
c) Los estudios de educación técnica o profesional se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
d) Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del Contratante
 - Objeto del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

	• Cargo desempeñado • Fecha de inicio y terminación del contrato • Firma del personal competente. Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE,** lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en el estudio previo y pliegos de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica solicitada. Es preciso aclarar que el Municipio acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II. **Nota 1**. La subasta inversa electrónica será realizada a través de la PLATAFORMA SECOP II. Los proponentes deberán capacitarse sobre el uso y manejo de la PLATAFORMA SECOP II para lo cual deberán leer las guías de Colombia compra eficiente sobre el registro de las propuestas y el manejo del módulo de subasta. Los usuarios del SECOP II están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso, los manuales y guías del SECOP II. Queda bajo discrecionalidad de la entidad establecer si la subasta tendrá o no simulacro. **Nota 2**. Corresponde a los proponentes verificar en forma suficiente las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite el pliego de condiciones. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá el proponente advertir a la entidad de los errores o inconsistencias del documento. Así mismo, le corresponde únicamente al proponente realizar la inscripción en el SECOP II y capacitarse en el manejo de la plataforma. **DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II** Una vez publicado el informe de los oferentes que cumplen con la ficha técnica y se encuentren habilitados, se procederá a efectuar la subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. Para los oferentes que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, la entidad los excluirá y realizará la debida justificación en razón a la exclusión. La Subasta Inversa Electrónica se llevará a cabo a través aplicativo SECOP II - módulo Subasta o el medio electrónico que la entidad haya informado en la invitación remitida por medio de correo electrónico, en el día y la hora programados en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td>Sin embargo, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa.</td></tr>
<tr><td>16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</td><td>Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, se describen los riesgos en el Documento anexo Análisis del Sector.</td></tr>
<tr><td>17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar</td><td>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>En cuantía equivalente al diez porciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL</td><td>En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la firma del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td></td><td>mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio</td><td>
TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso de Contratación cubierto</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>Bienes y servicios $ 1.147.016.154

Servicios de Construcción $28.675.403.847</td><td>28 y 29</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>Bienes y servicios $ 1.147.016.154

Servicios de Construcción $28.675.403.847</td><td>28 y 29</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>Bienes y servicios $1.148.228.780
Servicios de</td><td>28 y 29</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

					Construcción $28.705.544.496		
		Corea		-	-	-	-
		Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
		Estados Unidos		-	-	-	-
		Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	28 y 29	NO
		México		-	-	-	-
		Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
			Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	N/A	SI
			Honduras	-	-	-	-
		Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496		NO
		Israel		SI	Bienes y servicios $2.165.639.25	28 y 29	NO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

			0.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000			
	Comunidad Andina	SI			SI	

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

19. Firma autorizada:

DIANA RINCON ABRIL
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Elaboró: Gilmer Esneyder Buitrago- Contratista (S. Desarrollo Social)
Revisó: Leydi Tataiana Salcedo- Contratista (S.C)
Aprobó: Diana Rincón Abril- Secretaria Desarrollo Social